

VISTO:

La Ordenanza N° 1018/2002, mediante la cual la señora MONICA NAZARENA CAVIGLIASSO, con domicilio en la localidad de General Deheza, adquiere un terreno, y,

CONSIDERANDO:

Que ha cancelado en su totalidad el valor del mismo, no debiendo tasas ni impuestos municipales,

POR ELLO:

EL CONCEJO DELIBERANTE

DE GENERAL DEHEZA

EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA N° 3226 /18

Art. 1°.- AUTORIZASE al Departamento Ejecutivo Municipal a suscribir en representación de la Municipalidad de General Deheza, la correspondiente Escritura Traslativa de dominio del Inmueble ubicado en la Mz 98 Parcela 15 ubicado en calle Laprida N° 685, del Pueblo de General Deheza, Departamento Juárez Celman de la Provincia de Córdoba a la señora CAVIGLIASSO MONICA NAZARENA, DNI N° 22.378.423.

Art. 2°.- Los gastos que demande la escritura de dominio, serán solventados por el adquirente.

Art. 3°.- Comuníquese, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.

Dada en la sala de sesiones del Concejo Deliberante de General Deheza, a los 14 días del mes de del año 2017.-